



CESION DE PARTICIPACIONES

QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ

A FAVOR DE:

CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES

2013-21-01-01-P17772

CUANTIA: 200, 00

D: DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor **JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO, comparecen: **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Comercial; **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Agropecuario; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Putumayo y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcribe literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en

1 las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA: COMPARECIENTES:
2 Comparecen a la celebración de la presente sesión de participaciones, por una
3 parte el señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, de estado civil soltero,
4 de ocupación Ingeniero Comercial por sus propios derechos a quien en
5 adelante se le podría llamar también "Cedente", y por otra parte el señor
6 **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**, de estado civil casado, de ocupación
7 Ingeniero Agropecuario por sus propios derechos a quienes en adelante se les
8 podría llamar también "Cesionario". Los comparecientes son Ecuatorianos,
9 domiciliados en el cantón Putumayo y de paso por la ciudad de Nueva Loja,
10 provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar, como
11 en derecho se requiere. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) **QUIN & YUNG**
12 **CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio de la
13 Provincia de Sucumbios por instrumento público otorgado ante el Notario
14 Primero del cantón Lago Agrio, el veintres de Noviembre del año dos mil
15 once, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
16 América, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Putumayo, seis
17 de diciembre del año dos mil once; b) La Junta General extraordinaria y
18 universal de Socios de **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**,
19 Celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil trece, resolvió por
20 unanimidad autorizar al señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, para
21 que ceda sus doscientas participaciones que posee en el capital
22 suscrito y pagado de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA**
23 **CIA. LTDA.** - TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
24 antecedentes expuestos, el señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**,
25 debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede
26 la totalidad de sus doscientas (200) participaciones que posee en la
27 compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del
28 señor **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**, la transferencia de la



1 cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que
2 corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna
3 clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad,
4 etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía
5 QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA. queda integrado así:-

<u>BOZO</u>	<u>NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MANUEL IVAN YUNGACACA YARIZ</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</u>
MANUEL IVAN YUNGACACA YARIZ	200			
ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOMEZ	200		200	200
CARLOS ALONSO QUINTANA GOMEZ		200	200	200
TOTAL	400	200	400	400

6 CUARTA.- **PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación en
7 esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
8 \$1.00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del
9 cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle
10 en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de doscientos
11 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00).- QUINTA.-
12 **CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el comprobante exigido por el artículo
13 ciento (vece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
14 los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
15 cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar

1 las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado Vladimir Garbor Sancoval
2 con matrícula profesional número uno sies dos cero uno uno del Colegio de
3 Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
5 todos los preceptos legales del caso y loida que les fue a los
6 comparecientes, por mí, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para
7 constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo cuanto, doy
8 fe.-

9
10
11 MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ

12 C.C. 210035581-3

13
14
15 CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES

16 C.C. 020110455-1

17
18
19 DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

20 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

21 DEL CANTÓN LAGO AGRIO



1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA
2 que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el veinte de noviembre del dos
3 mil trece.- DOY FE.-



4
5
6

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "J. Barraqueta Toledo".

7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

IDENTIFICACION
 QUINTANA ROYAS ANGEL ENRIQUE
 BOLIVAR CHIMBO TELHUELA
 19 SEPTIEMBRE 1964
 Q02-0215 Q-73
 BOLIVAR CHIMBO
 SAN JOSE DE CHITZO 1964



[Signature]

ECUADOR
 Q02-0215
 PRIMARIA
 SEVILIO BUITANA
 F-02 5055
 LABO AERIO
 05/06/2011
 0034616


002
 Q02-0215
 QUINTANA ROYAS ANGEL ENRIQUE

Q02
 Q02-0215
 QUINTANA ROYAS ANGEL ENRIQUE
 IDENTIFICACION
 QUINTANA ROYAS ANGEL ENRIQUE
 QUINTANA ROYAS ANGEL ENRIQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO



JIMMIE DARRIN
 BOBBI JOYCE
 CARLOS ALFONSO
 JAMES L. BARNETT
 STEVEN
 DAVID
 MARCO ANTONIO ROMANERO
 ROBERTO GARCERAN 1960-1971
 MARGARET E. EDWARDS
 AND P.
 WILSON C. CARTER
 JOHN RICHARD
 COLUMBY

020110455-5

INSTRUKSI SISWA

INSTRUMENTO DE
NO APROVEDADO

ADRIANO L. MURRAY DEL ROS
GUSTAFS, SERGIO GUALBERTO
FREDERICK H. HODSON DEL ROS
GARY FLORES ADELIN
JOSEPH MICHAEL SPELTON
JACK AGRED
2011-04-13
FROM: DEL ROS
2011-04-12



Environ Monit Assess (2014) 188:2154

215

002

OG2 - 0216

0201174551

— 2000 年 12 月 31 日

2224

GUINÁNEA-BOYÉS CARLOS ALGIMAR



SUTHERLAND
 FREDERICK
 PATRICK
 SUTHERLAND

CONFIDENTIAL
PAGE FOUR

0

24-24 万世文
24-24 万世文



ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2013.

En el cantón Putumayo, a 27 días del mes de Diciembre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

El señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, de estado civil soltero, de ocupación ingeniero comercial, signado con el número de cédula de ciudadanía 210035562-3,

El señor **ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, signado con el número de cédula de identidad 020090076-5,

Presida la sesión el Presidente, el señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES**, al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ**, al cargo de **Presidente** de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el señor **ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES**, propone al señor **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**, como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES propone al señor ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES como nuevo Presidente de la compañía QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Por lo que va a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES, acepta la propuesta de Presidente de la compañía QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

El señor CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES, acepta la propuesta de Gerente General de la compañía QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ
C.C. 210035562-3.



ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES
C.C. 020090076-9





Putumayo, 30 de Noviembre del 2011.

QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Señor.-

ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES.-

Presente.-

Estimado señor QUINTANA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de Noviembre del año 2011 en el cantón Putumayo, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ
C.C. 210035562-3

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, me confirió en reunión realizada en el cantón Putumayo el 30 de Noviembre del año 2011.


ANGEL ENRIQUE QUINTANA GOYES
C.C. 020090076-9
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUTUMAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR

PUERTO EL CARMEN - PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CANTON PUTUMAYO, PARROQUIA PUERTO EL CARMEN, MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DEL 2011. ESTE DÍA SE PROCEDE A INSCRIBIR EN ESTE DESPACHO REGISTRAL EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO DANTONAL CORRESPONDIENTE, CON EL No. 16, EL No. 14 DEL 2011, TOMO 1, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011. LO CERTIFICO.

Puerto El Carmen, a 21 de diciembre del 2011


Dr. Francisco Montenegro Cordova
REGISTRADOR (I.N.C.)



DE TRES COPIAS.

P/3

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veintitrés de Noviembre del año dos mil once, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el veintisiete de diciembre del año dos mil trece; La cesión de (200) doscientas participaciones del señor **MANUEL IVAN YUNGAZACA YANEZ** a favor del señor **CARLOS ALCIVAR QUINTANA GOYES**, que posee en la Compañía **QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 27 de diciembre del 2013.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PUTUMAYO

INSCRIPCIÓN DE CESION DE PARTICIONES

LUGAR Y FECHA : PUERTO EL CARMEN, 06-01-2014

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBOS, EN DEBIDA Y LEGAL FORMA TENGO A BIEN CERTIFICAR:

QUE: He procedido a inscribir en los libros del Registro Mercantil del Cantón Putumayo a mi cargo la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIONES DE LA CIA. QUIN & YUNG CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** A favor del Ingeniero QUINTANA GOYES CARLOS ALCIVAR, OTORGADO POR EL SEÑOR YUNGAZACA YANEZ MANUEL IVAN.

Eleuada a escritura pública ante el Dr. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO notario Primero de la ciudad de Lago Agrio, celebrada el 27 de diciembre del 2013.

Queda inscrita con el No. 001, Folio No. 001 Tomo No. 1, del año 2014 del Registro Mercantil del Cantón Putumayo. **Hasta aquí la Inscripción.**

Puerto El Carmen, a 6 de enero del 2014

Abg. Edgar Geovanny Jarama S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUTUMAYO (ENC.)

